



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

11102

Ampliación del plazo para justificar las ayudas a entidades deportivas sin ánimo de lucro para la promoción del deporte y de la actividad física en la isla de Ibiza para el año 2017 en relación con la convocatoria publicada en el BOIB nº 87, del 18 de julio de 2017

A continuación se hace público, que, por acuerdo del Consejo Ejecutivo de este Consell Insular, de fecha 29 de septiembre de 2017, se acordó la modificación del plazo de justificación de las bases de ayudas para la promoción del deporte y de la actividad física en la isla de Ibiza para el año 2017, en el sentido que la justificación de las ayudas se realice durante el plazo de diez días hábiles a partir de la recepción de la notificación de la concesión.

Ibiza, 3 de octubre de 2017

**La secretaria técnica de Medio Ambiente, Agricultura,
Cultura, Educación, Patrimonio, Deportes y Juventud**

Maria Catalina Tur Torres

